NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**CCJEG-008- 2026 del 20 enero de 2026**					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**JOHANA PAOLA RAMIREZ CHAVEZ**					
NIT:	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A					
C.C.	No. 40.341.409 de Villavicencio.					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURTA JORGE ELEICER GAITAN".						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	21/01/2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**VEINTUN MILLONES PESOS ($21.000.000) M/CTE**. incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar**.**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	09 DEL 21 DE ENERO	VIGENCIA:		2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo administrativo en la elaboración, trámite y consolidación de las respuestas a las PQRSD y en la preparación de los informes correspondientes.
2. Acompañar y asistir los procesos de supervisión adelantados por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, conforme con las directrices impartidas.
3. Apoyar el seguimiento administrativo a la supervisión del convenio suscrito con la institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano- FUNDETEC, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
4. Realizar el seguimiento y control administrativo al cumplimiento de las actividades y agendas culturales de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, Escuela de Artes Miguel Ángel Martin y Biblioteca Departamental Eduardo Carranza.
5. Apoyar la coordinación logística de las actividades y eventos programados por la entidad tanto internos como externos en cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Gobierno de la Unidad".
6. Elaborar y presentar informes escritos al supervisor del contrato, en los cuales se detalla el desarrollo de las actividades contractuales ejecutadas, anexando las evidencias correspondientes.

7. Atender las demás actividades que, por razón o con ocasión de los servicios contratados, deban asumirse o sean solicitadas por la Dirección.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

1. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN,** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **SEIS (06)** mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE;** previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	4	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**21/04/2026 AL 20/05/2026**							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	ABRIL 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora